Comisión de Asuntos Internacionales
Carpeta Nº 198 de 2010

Versión Taquigráfica N° 144 de 2010

COOPERATIVAS DEL MERCOSUR

Opinión del Instituto Nacional de Cooperativismo, de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas y de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 21 de julio de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Rubén Martínez Huelmo.
MIEMBROS:	Señores Representantes Fernando Amado, María Elena Laurnaga, José Carlos Mahía, Daniel Peña Fernández y Jaime Mario Trobo.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Víctor Semproni
ASISTE:	Señor Representante Gonzalo Mujica
INVITADOS:	Señor Director Ejecutivo, Danilo Gutiérrez y señora Rosana Perdomo del Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP); señor Ariel García de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) y señores Daniel Bentancur y escribano Sergio Reyes, de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR.

SEÑOR PRESIDENTE (Martínez Huelmo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese lectura de los asuntos entrados.

(Se lee:)

—— La Comisión de Asuntos Internacionales tiene mucho gusto de recibir a la señora Rosana Perdomo, de INACOOP, al señor Danilo Gutiérrez, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, al señor Ariel García, de CUDECOOP, al señor Daniel Bentancur, por las Reuniones Especializadas de Cooperativas del MERCOSUR, y al escribano Sergio Reyes, de RECM.

Esta norma se votó por unanimidad en el Parlamento del MERCOSUR y luego, si algún parlamentario o los Parlamentos lo entienden procedente, la pueden presentar en los Parlamentos Nacionales a efectos de internalizarla.

Con el señor Diputado Ibarra hicimos esto en el Parlamento uruguayo, por la vía de la Cámara de Diputados, y obviamente luego vamos a consultar a los visitantes cómo se está dando este desarrollo en los otros Parlamentos, de modo de que sea una norma común en el MERCOSUR.

Esta norma debió ser tratada por la Comisión Especial sobre Marco Cooperativo, que existió en el Quinquenio anterior, pero que no existe ahora por no haber alcanzado un acuerdo político al respecto. Por su origen el Parlamento del MERCOSUR, esta norma ha sido consignada al estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales, lo que hacemos con mucho gusto.

Por tratarse de un tema de alta especialización en el preámbulo del Parlamento del MERCOSUR implicó un trabajo especializado, a fondo, con publicaciones, con un estudio muy importante para la armonización de las regulaciones en temas cooperativos, de economía social, con un marco general a todo el bloque hemos comenzado por el principio, que es lo adecuado. Por eso hemos invitado a quienes participaron en la generación de lo que se dio en llamar Cooperativas del MERCOSUR.

La Comisión procedió a invitar aprovecho a decirlo ahora, que acaba de entrar el señor Diputado Mujica a los legisladores que actuaron en la Comisión Especial sobre Marco Cooperativo para que nos den una mano lo decimos con total franqueza porque sabemos que están interesados y especializados en el tema. A esos efectos, hemos invitado a los señores Diputados Álvaro Delgado que está actuando en la Comisión de Industria, Energía y Minería que se trasladó por tres días al departamento de Paysandú, pero me confirmó que concurrirá en las próximas sesiones a dar su opinión, al señor Senador Carlos Baráibar y a los señores Diputados Daniel Bianchi y Gonzalo Mujica. También invité al señor Diputado Pablo Pérez González, a quien me encontré recién en el ambulatorio y me dijo que hoy no podía concurrir pero que el tema le interesa y que colaborará a estos efectos.

De modo que hemos instalado las piezas para dar comienzo al tratamiento de este asunto. Si fuese posible y si estuviese en las prerrogativas de los legisladores aprobarlo, se presentaría en Cámara y luego pasaría al estudio del Senado.

Hemos invitado a los apreciados visitantes para que expusieran sobre los antecedentes de este proyecto, su naturaleza, su procedencia legal, su articulado, para que describieran cómo se armonizan las diversas legislaciones de los cuatro miembros del bloque, haciendo explícito el marco legal de Uruguay. Esto facilitará la mejor intelección del asunto y la toma de decisiones de modo afinado y correcto por parte de la Comisión.

SEÑOR BENTANCUR.- Para nosotros es una alegría estar aquí, coincidiendo con gente con la que hemos compartido no en la Comisión de Cooperativas pero sí en el MERCOSUR- iniciativas país que han tenido claroscuros.

En distintas circunstancias hemos tratado de construir con lo que el país tiene de política internacional en la región como movimiento cooperativo y también desde el punto de vista de los organismos que tienen la responsabilidad de la política pública, es decir, el Instituto Nacional de Cooperativas. Cuando empezamos esta iniciativa, cuando fuimos con Daniel a Venezuela, era la Comisión Honoraria de Cooperativas dentro de la OPP. Hoy ya es un Instituto que pretende planificar el desarrollo cooperativo, trabajando como lo hemos hecho siempre en consenso entre el actor público y el actor privado, tratando de dar el mejor servicio al país en su planificación de desarrollo. Esa es nuestra vocación. Somos una empresa de gente, que hace negocios, que tiene rentabilidad pero que tiene la vocación de dar servicio a la comunidad, a los socios.

Aunque hablamos de un organismo del MERCOSUR, de una Reunión Especializada, todos los que estamos acá somos uruguayos y somos parte y producto de esa estrategia de incidir dentro del MERCOSUR. Algunos lo hacemos desde dentro del organismo del MERCOSUR especializado en cooperativas, pero relacionados históricamente al movimiento cooperativo, que es el mismo movimiento representado por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas organismo reconocido por ley como representante y que es parte del Instituto Nacional de Cooperativas, y otros están directamente en el organismo público responsable de la promoción del sistema cooperativo, nacido hace muy poco tiempo, a fines del año pasado, y que actualmente está en la etapa de montaje de su infraestructura y de sus puntos de desarrollo.

En cuanto a esta iniciativa, conocida como Estatuto de las Cooperativas del MERCOSUR, haciendo un poco de historia, conviene decir por qué la llevamos adelante y qué pretendimos atacar con ella. Nosotros constatamos una necesidad como país; pensamos en tener alianzas estratégicas para el desarrollo del sistema cooperativo, más allá de las fronteras físicas del país. Hay casos claros; por ejemplo, si CONAPROLE estuviera pensada solamente teniendo en cuenta las fronteras físicas, el mercado uruguayo no podría alcanzar un gran crecimiento. Entonces, como nosotros somos muy ambiciosos y queremos dar buenos servicios, también pensamos en cómo tener una expansión que no sea solo comercial, pensamos en una expansión estratégica, cumpliendo con nuestro fin, con nuestros objetivos. Eso implica elaborar alianzas estratégicas y no pensar en los vecinos no solo como mercado, sino también como sociedades con las que podemos interactuar.

Si analizamos el tema desde el punto de vista estrictamente comercial, no hay necesidad de pensar en contar con cooperativas del MERCOSUR, porque alcanza con obtener una personería jurídica de una Sociedad Anónima o una Sociedad de Responsabilidad Limitada, instalarse y competir. O sea que quienes solo piensan en hacer negocios no tienen necesidad de contar con este instrumento; inclusive, las cooperativas. Pero quienes piensan, por ejemplo, en brindar servicios en las zonas de frontera a la gente, independientemente del número de cédula y de su nacionalidad, necesitan contar con la posibilidad de instalarse legalmente, porque, de otra forma, lo que se hace es contrabando, de servicio o de lo que fuere, pero se está trabajando al filo, al borde o fuera de la ley.

Cuando nosotros empezamos a constatar estas irregularidades nos preguntamos: ¿qué pasa con los temas de frontera en el MERCOSUR? Entonces, en ese momento estoy hablando del año 2004, cuando empezábamos a elaborar la política de trabajo con otros países e, inclusive, intentamos trabajar con Venezuela; intentamos aquel MERCOSUR más amplio, a través del trabajo que llevamos a cabo en tres grandes encuentros de frontera, con más de mil quinientas cooperativas y organismos del MERCOSUR, nos dimos cuenta de que teníamos problemas graves. Al respecto voy a dar dos ejemplos, uno de nuestra frontera y otro de la triple frontera. En la triple frontera allá arriba, en una zona colindante entre Clorinda, Argentina, y Asunción del Paraguay, una cooperativa de servicios públicos daba el servicio de agua potable a tres mil familias de un barrio carenciado de Asunción del Paraguay, porque la frontera es solo una línea en la calle, tal como ocurre en el Chuy. Inclusive, los habitantes del lugar dicen: "Somos todos paraguayos pero con cédulas distintas", porque tienen el guaraní como primer idioma y no el español. Lo que sucedía en esa frontera era normal: había un caño que pasaba el agua potable y el Comisario de la Seccional de Paraguay juntaba el dinero entre los vecinos porque había un solo contador y cruzaba al otro lado una vez por mes para pagar, porque no había forma de tener una personería jurídica. Pero la AFIP, de la República Argentina, hizo un juicio, por lo que fue presa toda la Dirección de la cooperativa por hacer contrabando de agua, ya que ese servicio no estaba previsto. Por ende, el servicio se cortó y esas tres mil familias se quedaron sin agua, y el Gerente de la cooperativa estuvo seis meses preso.

En nuestra frontera con Brasil también se dan situaciones de estas características. Como ustedes saben, nuestras cooperativas de salud brindan muy buenos servicios y, normalmente, tienen asociados de las otras zonas de la frontera seca, como Santana do Livramento o el Chuy. Estas personan vienen a nuestro país y compran los servicios de esas cooperativas. Una de las obstetras tuvo que ir a atender a una parturienta que vivía del lado brasileño, y tuvo la mala suerte de que esta mujer no llegó a la cooperativa sino que a treinta metros de la frontera esa que no existe- tuvo su hijo. Por esa razón, la obstetra está procesada por ejercicio ilegal de la medicina, ya que inmediatamente una compañía de seguros médicos obviamente, una multinacional hizo un juicio.

Por lo tanto, en las reuniones de frontera que realizamos desde al año 2005 constatamos, por lo menos, dieciséis casos en que las cooperativas trabajan al borde de la legalidad o fuera de ella. Se da todo tipo de contrabando, ya sea de servicios eléctricos, de servicios telefónicos o de televisión. Y ¿por qué ocurre esto? Porque la gente se organiza para solucionar sus problemas, lo cual no hace el Estado ni las empresas de capital debido a cómo está pensado el tema de la frontera en el MERCOSUR. En realidad, se ve solamente como un asunto aduanero y no se ha avanzado en el desarrollo de acuerdo con el territorio y con las necesidades de la gente. Este es un déficit de los tantos que tiene nuestro querido MERCOSUR.

Entonces, al constatar esta problemática empezamos a tomar iniciativas. Una de ellas fue en el propio MERCOSUR, donde dijimos: "Señores: hay que cambiar la visión de la frontera". Por tanto, hicimos comunicaciones que son las herramientas con las que contamos y manifestamos que era necesario empezar a

discutir de otra forma, con otro enfoque, el tema de la frontera, lo que recién hoy en día ha empezado a dar algún resultado.

Por otra parte, empezamos a pensar en qué hacer para instalar cooperativas que pudieran funcionar aunque sabíamos que no podrían resolver algunos problemas mayores en otros países, independientemente del de origen. Y a partir de esa premisa empezamos a realizar estudios técnicos y propusimos lo que denominamos Estatuto de Cooperativas del MERCOSUR. Se trata de una ley que cuenta con seis artículos que deben ser comunes en los distintos países, que permite crear Cooperativas MERCOSUR. Estas cooperativas, independientemente del país de origen también pueden estar instaladas y operar en los otros países.

¿De dónde tomamos el ejemplo? De las Cooperativas Europa, aunque allí demoraron veinte años en llevar adelante el proceso y nosotros optamos por la vía de sensibilizar al MERCOSUR. Uruguay fue el país que tomó la iniciativa; lo hizo la gente del movimiento con la ayuda de los parlamentarios del MERCOSUR. Como dije, fue una política impulsada desde Uruguay, que se concretó en el Parlamento del MERCOSUR, en el Grupo de Alto Nivel de Empleo y en la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR, trabajando en la elaboración técnica. En ese sentido, se decidió hacer los estudios necesarios en cada país y que los servicios jurídicos de los organismos del Estado, especializados en materia cooperativa, se pronunciaran a efectos de saber si había contradicciones con la legislación nacional, tanto en materia cooperativa como de otro orden. Se buscó que esta normativa no tuviera contradicción con las políticas públicas que pudieran existir o con los intereses de los Estados. Asimismo, se trató de que los movimientos cooperativos procesaran a nivel interno este tema para que no se entendiera porque era muy fácil hacerlo que esto podía favorecer la llegada de cooperativas que quisieran comerciar y ocupar un pedazo de mercado. Afortunadamente, eso fue sencillo de procesar porque aquellas cooperativas que tenían interés en hacer comercio ya lo estaban haciendo y no precisaban de este instrumento para instalarse como sociedades anónimas o mediante alianzas comerciales. De todos modos, para desmistificar todo eso, llevamos a cabo procesos a nivel de los movimientos cooperativos además de los que hicieron los organismos del Estado. Entonces, cuando concluimos con esa etapa pasamos a discutir con la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR.

Podíamos haber optado nada más que por la vía del Grupo Mercado Común, del cual somos una Reunión Especializada dependiente, pero pedimos la autorización para trabajar conjuntamente con el Parlamento del MERCOSUR, porque entendíamos que un Parlamento, para funcionar como tal, en algún momento debe llegar a tener la capacidad de hacer diferentes propuestas a los Parlamentos Nacionales que sean de utilidad pública y no solamente producir discusiones y deliberaciones de temas generales.

La Comisión parlamentaria no tenía potestades, porque era muy poca cosa, y tampoco hoy el Parlamento del MERCOSUR las tiene, pero nosotros llevamos una iniciativa que creíamos que iba en el camino correcto: ayudar a profundizar el rol del Parlamento del MERCOSUR. El Parlamento lo entendió así, produjo su discusión en una de las Comisiones, especializada en los temas de seguridad social, asuntos laborales y economía social nosotros somos parte de la economía social; las mutuales, las fundaciones son parte de la misma; se tomó iniciativa en esa Comisión y desde ahí se resolvió el año pasado, por unanimidad, el primer proyecto de ley del Parlamento del MERCOSUR, que es este. Fue aprobado por unanimidad en la reunión de Asunción de fines de mayo o principio de junio del año pasado. Nos consultaron si teníamos interés en que el proyecto volviera como iniciativa al Grupo Mercado Común y pasara al Consejo para transformarlo en una decisión MERCOSUR, a lo que contestamos que no y que acompañábamos al Parlamento en el sentido de que creíamos que tenía que mejorar la relación del Parlamento del MERCOSUR con los Parlamentos Nacionales para lograr establecer una cultura de intercambio que realmente produjera cosas de utilidad quizás, el término es demasiado fuerte, que terminen transformándose en iniciativas que mejoren la calidad de vida de la gente en los distintos países. Pensamos que lo nuestro va en ese sentido. Por eso dijimos que debía presentarlo el Parlamento del MERCOSUR como una propuesta y que cada uno de los Parlamentos Nacionales lo viera.

Podemos dar garantía de que en todo este proceso no hay ningún tipo de contradicción con las legislaciones nacionales y de que hay un interés compartido de los sectores cooperativos y de los organismos del Estado responsables en materia cooperativa de los cuatro países, es decir, Paraguay, Brasil, Argentina y Uruguay.

A partir de que la iniciativa sale del Parlamento del MERCOSUR y se presenta a fines del año pasado llega acá alrededor de marzo estamos en un proceso de seguimiento compartido de lo que está sucediendo en cada

Parlamento. Queremos que Uruguay sea el primer país que asuma esta ley, porque fuimos nosotros los que produjimos la iniciativa y acompañamos al país apuntando a liderar en esta materia en la región, y estamos tratando de ejemplificar en el sentido de que no solo llevamos iniciativas sino que, además, las asumimos con responsabilidad. Por otra parte, sería de mucha utilidad para nosotros tomar la iniciativa antes de que la tomen otros. Eso hay que decirlo como país; es el valor agregado, porque ya estamos pensando en lo que tenemos para hacer en nuestras cooperativas, sobre todo, en las que están instaladas en zona de frontera.

En los otros países la situación es la siguiente. La iniciativa está en tratamiento en el Senado de Brasil; es uno de los proyectos a considerar, pero estamos prácticamente ante el cierre de las actividades del Senado, previo a las elecciones. Con sinceridad, me parece es una opinión personal que no hay tiempo suficiente como para que se pronuncien al respecto, si bien hay una bancada cooperativa muy fuerte, integrada por doscientos siete Diputados y Senadores. Reitero que me parece que no podrán aprobarlo antes de las elecciones, porque quedan un par de sesiones del Senado y tienen que considerar una importante cantidad de proyectos de ley; por más que esto esté firmado por doscientos siete Diputados y Senadores me parece que no alcanza el tiempo como para tomar decisión.

En el caso de Paraguay, hay una negociación directa. Como ustedes saben, los parlamentarios del MERCOSUR no son parte del Parlamento Nacional. Por lo tanto, no hay iniciativa directa. Hubo una presentación ante el Presidente de la Cámara y habrá una negociación esta semana. Para ello esto es prácticamente un trámite, porque implica el acuerdo de las bancadas. Nosotros tenemos un acuerdo con los paraguayos, establecido desde antes tenemos una alianza estratégica con Paraguay, una alianza entre los dos países pequeños, en el sentido de que pretendemos que esta iniciativa se concrete primero en Uruguay, y luego en Paraguay, para producir antes de fin de año esta resolución.

En el caso de Argentina, sabemos que la iniciativa está en el Senado, pero siempre es más difícil predecir los tiempos que puede llevar su tratamiento. Tendremos reuniones, que apoyaremos, pero me resulta más difícil hacer una predicción de tiempo o de posibilidades: puede ser muy rápido o puede demorar; dependerá mucho de cómo pueda negociar la gente del movimiento cooperativo y del sector público en ese país.

Paraguay ya tiene en su ley nacional un artículo que habilita a los países con los cuales se ha establecido un acuerdo a tener cooperativas instaladas. En realidad, se pretende sustituir ese artículo, porque esta iniciativa es más ambiciosa, hasta en el sentido de que da una denominación común: Cooperativas del MERCOSUR. De cualquier manera, la puesta en práctica siempre depende de que los otros países lo vayan aprobando. Si no lo aprobamos todos y si no respetamos que los artículos se aprueben exactamente de la misma forma en todos los países no es preceptivo, tal como ha venido la iniciativa se pueden producir contradicciones de distinto tipo, según lo que se modifique

Por la forma en la que hemos trabajado durante todos estos años tenemos la expectativa de que no haya dificultades en ese sentido.

Esto fue a modo de introducción.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Creo que el señor Bentancur ha sido muy claro.

Existe un antecedente lejano, pero inspirador, mencionado por el señor Bentancur, que es el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea. Por supuesto, tiene otro marco. Es parte de una legislación comunitaria y, por tanto, contiene la regulación válida para todos los países, con reenvíos a legislaciones nacionales. Además, esto es parte de una política general: existe también la Fundación Europea, la Sociedad Comercial Europea, es decir, tienen una regulación comunitaria de esa naturaleza. De todas maneras, responde a una inquietud en cuanto a la necesidad de integración, sobre todo, en sociedades que exigen ese nivel de integración.

Quizás, el antecedente no es útil, pero quiero señalar que esta herramienta tiene también inconvenientes mayores que los nuestros en algún sentido. Si bien tienen una legislación común, las legislaciones nacionales son mucho más asimétricas que las nuestras. Entre nuestros cuatro países por lo menos hay una identidad en el concepto de cooperativa y en las definiciones fundamentales que facilitan el funcionamiento. En el caso de ellos, no es así. Entonces, la posibilidad de elegir el domicilio libremente hace también que elijan la legislación que más les convenga, y eso ha creado algunas dificultades, por lo menos críticas, al régimen que instauraron.

Como decía el señor Bentancur, en Paraguay ya existe el modelo de cooperativa binacional. Y hay ejemplos de ello, es decir, no se quedó solo en la letra muerta: Cabal Paraguay es producto de la asociación de Cabal Argentina y Cooperativa Universitaria de Paraguay. De todas maneras, la ley se quedó en ese punto; no está previendo que puedan operar simultáneamente en varios países. Por lo tanto, todavía es posible avanzar.

Podemos citar un antecedente en Uruguay, que está vigente, si bien no se ha aplicado nunca. Me refiero a la Ley de Intermediación Financiera, en la que se da la posibilidad a las cooperativas de intermediación financiera de tener socios de distintos países.

En nuestro caso, esto sería una primera respuesta no se quiso ser demasiado ambicioso; hay que probarlo y llevarlo adelante a necesidades que pueden ser de integración de cooperativas de buen volumen y a las necesidades concretas de poblaciones de frontera. Creo que esta iniciativa cubre los dos aspectos.

En realidad, no hay nada demasiado revolucionario en esto, por lo menos en la redacción. Inclusive, en la vida profesional nos ha ocurrido: hoy nada impide que en una cooperativa uruguaya haya socios radicados en el exterior. El problema no está en la fundación sino en el ejercicio de los derechos sociales y en la posibilidad de que la cooperativa opere plenamente.

Como decía Daniel Bentancur, desde esa perspectiva, para aplicar la ley no hay que esperar a que se sancione en todos los países. Que esté avanzada en Uruguay supone la instalación en nuestro país de cooperativas MERCOSUR y una negociación ulterior que ya no es en el Parlamento en torno a cómo circulan servicios o bienes en esa zona. Eso es lo que hay que resolver después, pero es un avance interesante.

Lo demás es prácticamente cómo viabilizarlo: el hecho de que en el estatuto deba decir que es una cooperativa MERCOSUR y, por tanto, que los socios pueden tener distinta procedencia. Hay un número mínimo de socios nacionales justamente por eso puede interesar comenzar por Uruguay, es decir que por lo menos el 50% de los socios deben ser nacionales para poder incorporar otros del exterior. Yo creo que en otra fase esto va a tener que ser modificado. Si pensamos en asociaciones de cooperativas grandes de distintos países no tendría que haber necesidad de mayoría de socios de un país; si pensamos en cooperativas de tres o cuatro países y en un acuerdo de un volumen importante, exigir una mayoría de socios de un país es limitante. Pero, bueno, como decía Daniel Bentancur, primero vamos a tratar de respetar los textos.

Lo mismo pensamos con respecto a los términos empleados. El concepto de asociado proviene de un autor argentino; nosotros hablamos de socios, pero no hace a la cosa que el Parlamento vote esta norma en los términos en que está redactada.

Es necesario asegurar la participación de los socios domiciliados en otros países en la toma de decisiones. Eso debe ser previsto por el estatuto, así como también la posibilidad de constituir sucursales o agencias en distintos lugares y la exigencia de mayorías especiales para transformar una cooperativa en cooperativa del MERCOSUR, dada la trascendencia de la resolución.

Lo demás es operativo. De hecho, cuando el artículo 3º se refiere al régimen de constitución, registro, funcionamiento, disolución y liquidación, está diciendo que es una cooperativa con domicilio en Uruguay, regulada por la ley uruguaya y, por tanto se le aplica la ley general sobre cooperativas. Y punto. No hay nada más que regular.

Con respecto a las cooperativas de segundo grado, ese artículo está ratificando una posibilidad para despejar dudas, pero es parte de un régimen general. O sea, prácticamente no tiene ninguna particularidad que no sea hacer operativa la idea de una cooperativa de composición mixta, de socios de distinta procedencia, que puedan actuar en forma simultánea, ejercer efectivamente sus derechos y desarrollar sus actividades.

Hay un último artículo no lo tengo acá porque no está en el proyecto original que exige cierta reciprocidad: nosotros admitimos socios de distinta procedencia en la medida de que en los otros países exista la figura de cooperativa MERCOSUR o, al menos, se admita que se opere como cooperativa y no se requiera todo el trámite correspondiente a una sociedad extranjera que se va a instalar en un país.

SEÑOR REYES.- Voy a agregar poca cosa, porque creo que Daniel Bentancur y Danilo Gutiérrez han desarrollado ampliamente el asunto.

En todo caso, quiero comentar que en Uruguay como ustedes saben el régimen legal de las cooperativas ha sido modificado hace muy poco tiempo, en el año 2008, a partir de la Comisión Especial sobre Marco Cooperativo que funcionó, precisamente, en la Cámara de Diputados. Dicho sea de paso, creo que es pertinente reconocer que este cuerpo legal consolidó la forma jurídica cooperativa, con sus caracteres especiales. Se estableció la especial relación jurídica que tienen las cooperativas con sus socios, que es lo que se denomina el acto cooperativo. También se estableció la posibilidad de que las cooperativas operen en todos los sectores de la economía sin restricción de ninguna clase. Se recogieron los principios universales del cooperativismo, que han sido enunciados por la Alianza Cooperativa Internacional y levantados por la OIT, entre otras cosas relevantes que, en definitiva, han ayudado a consolidar las particularidades y el régimen que regula las entidades cooperativas.

Vale la pena destacar que en este marco regulatorio se establece la posibilidad de que haya alianzas estratégicas, incluso con entidades cooperativas de otros países. De hecho, las posibilidades de asociarse están expresamente establecidas en la ley y también hay otro instrumento, que es la posibilidad de que cooperativas del exterior operen en Uruguay. Eso hay que destacarlo porque son herramientas que ya existen en la legislación nacional. Para ello deben cumplirse determinados requerimientos que están establecidos en la ley.

Esto pretende agregar un nuevo instrumento, más que nada facilitador me parece que esa es la intención de la posibilidad de operar conjuntamente en zonas de frontera. A decir verdad, en nuestro país existen experiencias de coparticipación de cooperativas en varias áreas de la economía. Por citar algunas: en el ámbito del cooperativismo agrario hay asociaciones de cooperativas uruguayas con argentinas. En el ámbito del cooperativismo de seguros hay asociaciones de cooperativas nacionales con argentinas y con otras más allá del MERCOSUR, que operan aun antes del régimen regulatorio del año 2008, es decir de la Ley Nº 18.407. Por eso, repito que esta ley vino a consolidar estas posibilidades.

En resumen: el Estatuto de Cooperativas del MERCOSUR pretende ser un marco general de pocos artículos que no elimine ni suprima ni soslaye otras posibilidades o instrumentos de asociarse pero dé facilidades más que nada a cierto nivel de volumen de actividades y de enjundia de las cooperativas, reconociendo que hoy por hoy las cooperativas son instrumentos que operan en diversos sectores de la economía y en distintos niveles, a veces en volúmenes muy importantes y otras no tanto, para solucionar problemas de sectores desfavorecidos y de sectores que operan en forma adecuada o normal en la sociedad. Vale la pena reconocer que, a esta altura, la cooperativa es un instrumento policlasista. De todos modos, el marco que se pretende dar aquí es para facilitar la sinergia en emprendimientos que hoy ocurren en circunstancias tales como la que relataba Daniel Bentancur al comienzo.

Sin perjuicio de lo anterior, la gente del cooperativismo nacional asociada en CUDECOOP y del instituto de promoción del cual ya hablaba Danilo Gutiérrez quizás puedan hacer estimaciones más allá de lo estrictamente jurídico acerca de la pertinencia, conveniencia u oportunidad de la aprobación de este instrumento.

SEÑORA PERDOMO.- Los compañeros ya han explicitado bastante el tema y han dejado los antecedentes y la argumentación de por qué consideramos que este tema es importante. Simplemente, quiero hacer dos puntualizaciones.

En primer lugar, he tenido la suerte de participar de este proceso desde los encuentros de frontera y pude comprobar que los cooperativistas de la región ven esto como una necesidad para destrabar ciertos trámites que son fundamentales para la integración en la frontera y a nivel regional, lo que, a nuestro juicio, es muy importante.

Entonces, de alguna manera, esto viene a satisfacer una necesidad de las cooperativas de base.

Por otro lado, queremos decir que desde la Confederación, representando a todo el movimiento, se está marcando un liderazgo muy importante a nivel regional con muchas iniciativas que se están llevando adelante y están dando resultados, inclusive en proyectos de integración a nivel de cooperativas de trabajo y de cooperativas agrarias.

El hecho de poder con la aprobación de esto ser los primeros significa afianzar ese liderazgo y seguir consolidando este proceso que estamos dando; es ser vanguardistas en esto. Además, creo que podemos colaborar no solamente con las cooperativas de Uruguay sino con las de Paraguay, que nos han pedido una mano con esto. Ellos también quieren hacer cambios en el marco regulatorio que existe para las cooperativas en general. Por ejemplo, tienen problemas con las cooperativas de trabajo, que es un tema que no lo tienen normatizado. Entonces, consideramos que este es un paso que damos nosotros pero que, en realidad, se da para toda la región y queremos seguir trabajando en este enfoque MERCOSUR.

SEÑOR TROBO.- En primer lugar, quiero reconocer que por su impulso ingresa este proyecto de ley a la Cámara y, obviamente, desde ya la iniciativa de que se realice esta reunión con la Comisión de Asuntos Internacionales me parece que es muy importante. Esto nos ha permitido profundizar en aspectos sustanciales de esta propuesta hacia una legislación que nos permita compadecer las realidades de los cuatro estados parte del MERCOSUR. Este es el verdadero MERCOSUR; es una opinión política, por supuesto. Hay quienes quieren que sea otro; este es el verdadero MERCOSUR. Si no funciona este, es imposible que lo haga el otro. Para pasar ese umbral tendremos que discutir mucho, pero por sobre todas las cosas tenemos que hacer este MERCOSUR económico, que es precisamente el que con este componente de economía social ustedes nos proponen y sobre el cual tenemos que accionar. Acá se va a medir la eficacia de un acuerdo que supere lo nacional en algunos aspectos.

En ese sentido, estamos de acuerdo con acompañar este proceso, inclusive hasta en la estrategia lógica de pegar el primer golpe nosotros, porque el Uruguay en las cosas en que es líder en el mundo no lo es por su dimensión, sino por su adaptabilidad, su versatilidad y, por sobre todo, por su inteligencia para abrir brechas y caminos y lograr consensos.

Voy a hacer una consideración política y una recomendación.

Me parece muy bien que ustedes hayan elogiado la tarea que realizó la Comisión de Marco Cooperativo en la Legislatura pasada que tuvo a su cargo una tarea ciclópea que era precisamente buscar que el marco jurídico de las cooperativas en Uruguay fuera moderno y estuviera adaptado a la realidad. Ustedes saben que eso es muy difícil y, sin embargo, se logró. Por eso aplaudo la tarea de la Comisión de Marco Cooperativo, razón por la cual en esta Legislatura estamos insistiendo en la necesidad de que exista en la Cámara de Representantes una Comisión Especial sobre el tema del proceso y del desarrollo de la ley que oportunamente se aprobó. Creo que sería el lugar adecuado para que este tema se tratara. ¡Cuidado! Yo no estoy diciendo que no se trate aquí, porque creo que la determinación de que esto se resuelva urgentemente capaz que supone que lo tratemos aquí.

Pero nuevamente señalo que el Partido Nacional ha planteado y en particular, quiero decirlo también, porque uno debe ser justo, el señor Diputado Delgado, quien integró la Comisión de Marco Cooperativo en la Legislatura pasada ha sido de quienes más ha insistido la necesidad de que en esta Legislatura tengamos una Comisión Especial sobre el tema del cooperativismo para poder trabajar con mucha experiencia en el tema y con todos los antecedentes que existen.

En resumen: nosotros compartimos esta iniciativa, estamos de acuerdo con la necesidad de que se apruebe rápidamente y nos parece que es un instrumento inteligente. Por sobre todas las cosas que Uruguay tenga en esto una actitud protagónica y de iniciación, nos parece también que sería una decisión estratégica muy importante.

Por ello, señor Presidente, en el ámbito que sea y reclamando que los demás sectores políticos nos admitan la propuesta de la recreación de la Comisión de Marco Cooperativo, queremos dejar nuestra opinión en un sentido positivo respecto a este tema.

SEÑOR MAHÍA.- En primer lugar, quiero agradecerles vuestra presencia en la Comisión.

En segundo término, deseo puntualizar que este tema ha sido impulsado por el compañero Diputado Martínez Huelmo y por el compañero Ibarra. Particularmente, el compañero Presidente de la Comisión ha insistido para que trabajáramos, para que los invitáramos y para que abordáramos con rapidez y eficiencia este asunto. Por lo tanto, vaya mi reconocimiento expreso al compañero Ruben Martínez Huelmo en este sentido.

Sin duda este es un tema muy importante. No pertenezco a ninguna bancada cooperativa en el sentido de estar incluido en el tema. Pero, más allá de ello y sin duda alguna todo lo vinculado al cooperativismo es parte de la identidad del Uruguay y de la región.

Coincido con el señor Diputado Trobo respecto a lo que fue el trabajo de esa Comisión específica que se creó en la Legislatura pasada y en que realmente era muy difícil construir un ordenamiento jurídico teniendo en cuenta la diversidad de la realidad que existe en el Uruguay. Sin embargo, luego de un largo tiempo se llegó a buen término en materia legislativa. Esto, obviamente, para nosotros es determinante.

Con respecto a su vinculación y al relacionamiento que tiene este tema con el MERCOSUR, sin duda coincidimos con lo que debe de ser la postura de Uruguay. Esto quiere decir que potenciar el espacio MERCOSUR es estratégico para nuestro país y para la región, ya que vivimos en un mundo globalizado en el que las regiones son las que efectivamente pesan desde el punto de vista económico, social, político y cultural. Indudablemente, la apuesta al MERCOSUR como proyecto es estratégica para Uruguay.

Dentro de ello, encontramos la capacidad de iniciativa. Para un país de estas dimensiones y con la historia de nuestro país es fundamental poder llegar a las mejores conclusiones para que el proyecto colectivo funcione y para que, ni más ni menos, como ustedes lo dijeron, este tipo de cosas sea tangible para la gente, es decir, que los proyectos que se tratan en estos espacios políticos y en estas construcciones políticas tengan una llegada directa a la vida cotidiana de la gente.

Simplemente quiero recordar en la Comisión otra iniciativa sobre la que trabajamos en la Legislatura pasada, relativa al llamado sello Cultural del MERCOSUR. Sin embargo, hasta el día de hoy no hemos logrado que esto tuviera una efectiva realización práctica. Si bien está aprobado por todos los países, para que un grupo musical uruguayo o un pintor uruguayo tenga que llevar un espectáculo a Argentina, o viceversa, tiene que hacer una serie de trámites aduaneros que, realmente, dificultan lo acordado por todos los países. Estas dificultades indican que todavía hay un camino muy amplio a recorrer en el aspecto económico, como se dijo, pero también en otras cuestiones que hacen sin duda a la integración, como lo cultural.

Simplemente quería agregar esto para enriquecer el análisis. Sin duda vamos a acompañar la iniciativa y esperamos tener el más rápido tratamiento para que el Uruguay en esto también sea primero.

Muchas gracias.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Simplemente, quería dejar constancia de que este es un trabajo que venimos siguiendo desde hace tiempo y de que a los compañeros que hoy están en la Comisión los conocemos desde hace muchísimos años. Hemos acompañado en sus primeros pasos a los cinco invitados que están acá, excepto al escribano Reyes que no conocíamos, y cuando integrábamos la Comisión Conjunta del MERCOSUR fuimos juntos a Venezuela, a Porto Alegre y a Sunchales. En realidad, sabemos de la seriedad con que se han manejado y del trabajo importante que han hecho relacionado con el liderazgo en la región en cuanto a lo que ha sido la permanente iniciativa en la convocatoria, en el trabajo y en poner al cooperativismo en el área MERCOSUR desde el Uruguay de una manera muy inteligente y muy eficiente.

En definitiva, quiero trasmitir a nuestros invitados que cuentan con nuestro apoyo: desde el Partido Nacional pretendemos actuar con la máxima celeridad en este tema descontando que, por tratarse de una iniciativa del Presidente, contará con un rápido tratamiento.

Simplemente quería dejar constancia de esta posición y saludar el trabajo de quienes han llevado adelante, durante todo este proceso de años de trabajo, algo tan importante para el Uruguay y para el cooperativismo.

SEÑOR MUJICA.- Antes que nada, quisiera agradecer a la Comisión por la invitación que nos realizara.

Efectivamente, tuvimos conocimiento de este proyecto en la Legislatura pasada y lo respaldamos políticamente en función de dos cosas. Primero porque es un paso adelante en los procesos de integración, en particular, en el área económica que es parte medular del MERCOSUR pero además, porque implica un desarrollo coherente con la propia ley que se trabajó en el Parlamento. Si uno piensa en los distintos formatos

que en aquel momento fuimos creando, de alguna manera este proyecto complementa esa ley, permite el desarrollo de la economía social, eliminando para ello una traba que se da sobre todo en la zona de frontera, como se ha marcado. Hay que ver, además, que en muchas fronteras de los países del MERCOSUR las cooperativas sustituyen al Estado. El Estado no ha llegado allí. Por suerte nosotros en el Uruguay no estamos acostumbrados a esa realidad de que el Estado no esté presente en el territorio. Pero cuando se recorren algunas fronteras yo he tenido la oportunidad de hacerlo, invitado por los cooperativistas, uno percibe que en muchos lugares el movimiento cooperativo logra ofrecer a los habitantes bienes y servicios que no le llegan por otra vía. Entonces, de alguna manera este tipo de iniciativas destraba la posibilidad de desarrollo trasnacional del cooperativismo en esa zona; por lo tanto, respaldamos la propuesta.

Por otra parte, quisiera aprovechar esta oportunidad para dejar constancia en la versión taquigráfica sobre la preocupación de que se recree la Comisión Especial para el cooperativismo y para las economías sociales en general, por varias razones. Y una de ellas es que, precisamente, la ley marco que se creó en la Legislatura pasada debe ser ajustada. Es una ley demasiado grande y general como para que no nos preocupe su puesta en práctica. En ese sentido, me consta que ya empezaron a surgir algunos pequeños problemas, que se pueden transformar en grandes si no se trabaja en su redacción para adaptarla rápidamente. Además, el tipo de trabajo que tuvimos que hacer con esa ley, implicaba no meternos en los sectores en particular. Era necesario crear un marco legal, pero a medida que avanzábamos en el proyecto, uno sentía que iba dejando atrás cosas en las que se debía profundizar; entonces, hubo que dar prioridad a la formalización del sector como tal. Ahora bien: a manera de ejemplo, las famosas cooperativas sociales fueron y están siendo un instrumento para organizar el trabajo de muchos cuentapropistas y desocupados en general y están siendo utilizadas como formato en las Intendencias y a nivel del Gobierno Central. En realidad, formaban parte de un capítulo de la ley de cooperativismo que se sacó y se consideró como ley particular para darle un tratamiento más rápido. Entonces, si bien pudimos profundizar en ese capítulo como emergencia digámoslo así, muchos otros quedaron pendientes de tratamiento.

Por lo tanto, creo que hay fundadas razones para que la Cámara de Representantes recree esa Comisión Especial, porque sería un grave error que pasara este tipo de cosas, por ejemplo, que una ley sobre desarrollo del movimiento cooperativista tenga que ser tratada por la Comisión de Asuntos Internacionales. Y puede haber otras leyes vinculadas al movimiento cooperativista que no enganchen en ninguna Comisión en particular y que terminen en esa especie de Comisión de asuntos generales que tiene la Cámara, que es la de Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que, además, no se caracteriza por dar un trámite muy rápido a los temas. Entonces, yo tengo miedo de que por no especializarnos en algunas temáticas que son importantes, perdamos capacidad de legislar sobre temas de alta importancia.

En definitiva, respaldo la iniciativa y reitero mi agradecimiento a la Comisión por haberme invitado a participar en este ámbito.

SEÑOR GARCÍA.- No voy a abundar en lo que ya han hablado mis compañeros sobre la iniciativa que estamos comentando, pero sí quiero remarcar la necesidad que advierte el movimiento cooperativo, y dentro de este CUDECOOP, de que se vuelva a instalar la Comisión Especial. Para nosotros esa es una de las cuestiones prioritarias y de suma importancia. Está demás manifestar lo acaba de decir el Diputado Mujica que el fruto de esa Comisión para nosotros fue algo importantísimo. Por lo tanto, creemos que evidentemente ese sería el ámbito natural para estas iniciativas. Por eso quisiera que quedara constancia en la versión taquigráfica de la necesidad que ve el movimiento cooperativo de que sea reinstalada esta Comisión en el Parlamento. Sentimos que es una necesidad básica y natural, siendo una caja de resonancia para nuestras inquietudes, no de la organización CUDECOOP en sí, sino de lo que ella representa, tal como bien saben quienes trabajaron en la citada Comisión.

SEÑORA LAURNAGA.- Quisiera agradecer al señor Presidente la iniciativa que ha tomado con relación a este tema, así como la premura con que nos ha instado a trabajar en él. También quisiera agradecer la presencia de la delegación: es un placer recibirlos en este ámbito, ahora desde otro lugar, para seguir viendo los distintos componentes de esta maraña tan compleja pero tan rica que tiene el Uruguay, que es el trabajo cooperativo en sus distintos frentes.

Comparto lo que aquí se ha planteado respecto al apoyo evidente al proyecto de ley y a la posible recreación de la Comisión Especial, tal como se argumentó. También quiero señalar que si bien esto es parte de uno de los componentes fundamentales del MERCOSUR, el económico-comercial, no existe si no hay decisiones

políticas. Entonces, yo aspiraría a que toda la bancada de parlamentarios uruguayos del MERCOSUR, que recién se está configurando y que va a empezar a trabajar yo voy a ser parte de esa bancada, asuma la tarea que viene por delante que es el apoyo a la implementación de la normativa, el trabajo integrado con los otros Parlamentos y la colaboración directa en lo que es la gestión que ustedes están haciendo con los otros Parlamentos, que ya describieron.

Por supuesto que esta también es una opinión política, pero me parece interesante revivir el compromiso en el sentido de que, como ya se ha señalado, el Parlamento del MERCOSUR tenga un sentido pragmático.

SEÑOR GUTIÉRREZ.- Ya ha habido manifestaciones de carácter gremial sobre las aspiraciones del movimiento cooperativo y a mí me gustaría hacer algún agregado por el Instituto Nacional de Cooperativismo. Adviértase que las reivindicaciones de CUDECOOP hoy podrían tener un respaldo, inclusive, en la cuantificación económica de lo que significa el sector. |Gracias al censo hoy podemos decir que el 2,7% del PBI del Uruguay es de origen cooperativo. Si a eso agregamos todo lo que tiene que ver con la economía social tendremos que hacer algún trabajo estadístico al respecto, seguramente, el peso será bien importante.

Más allá de eso que no correspondería al INACOOP, en cuanto a la posibilidad de la constitución de la Comisión que INACOOP ha solicitado queremos manifestar dos cosas que tienen que ver con nuestro organismo.

Una de ellas es que debemos tener en cuenta la filosofía de la ley, que no quiso que hubiera descoordinación dentro de los poderes públicos y en su relación con el movimiento cooperativo. En consecuencia, hay un Instituto que trata de ejercer esa coordinación en materia de políticas públicas. Si diseminamos los temas cooperativos en distintas Comisiones, no ayudamos a que se cumpla ese fin.

En segundo lugar, la ley general cobre cooperativas lo instituye como asesor preceptivo de los poderes públicos. En este sentido, es muy importante que exista un interlocutor especializado. Creo que la Cámara de Representantes, por su naturaleza y composición, es la puerta de entrada más adecuada para el relacionamiento con el INACOOP y para la presentación de iniciativas o la emisión de dictámenes.

Entonces, más allá de las reivindicaciones del movimiento cooperativo, incorporamos estos elementos para su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco los conceptos de los colegas. En realidad, nos hemos ocupado de trasladar este anteproyecto desde el Parlamento del MERCOSUR al Parlamento Nacional, tal como está establecido en las competencias. Dentro de los "Instrumentos Jurídicos" del Parlamento del MERCOSUR figura: "Elaborar estudios y anteproyectos de normas nacionales, orientados a la armonización de las legislaciones nacionales de los Estados Partes, los que serán comunicados a los Parlamentos nacionales a los efectos de su eventual consideración". Ese es el único mérito que hemos tenido, sencillamente porque en el momento en que el Presidente del MERCOSUR, señor Juan José Domínguez, se retiraba, me encomendó esta tarea. Fue así que esta propuesta llegó a la Asamblea General y, luego, a la Cámara de Diputados. Está firmada por el señor Juan José Domínguez, por el doctor José Pampuro, de la República Argentina, por el doctor Ignacio Mendoza, de Paraguay, y por el parlamentario Aloizio Mercadante. Junto con el señor Diputado Ibarra la presentamos a la bancada del Frente Amplio. Es decir que hicimos toda la gestión parlamentaria a los efectos de que este tema tan importante fuera considerado. De esta forma, llegamos al día de hoy.

Por otra parte, hemos tomado nota de lo se acaba de decir en cuanto a la constitución de una comisión sobre asuntos cooperativos. Vamos a enviar una carta a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados y a los señores coordinadores a los efectos de que consideren esta posibilidad. Se trata de una necesidad real, no solamente por lo que se ha vertido aquí en cuanto a las cooperativas del MERCOSUR, sino también por lo que acabamos de escuchar del señor Diputado Mujica en cuanto a algunas imperfecciones de la ley marco del cooperativismo que se aprobó en la Legislatura anterior que deberían ser observadas. Sería terrible que ese tema cayera en cualquier Comisión. En este caso hemos tenido suerte: como esta iniciativa tenía origen en un organismo internacional cayó aquí, en la Comisión de Asuntos Internacionales. Los Diputados están compenetrados con ella y muchos ya saben de qué se trata. Por lo tanto, es posible que, una vez que

redactemos el informe, tenga un tratamiento rápido. A lo mejor, en las próximas semanas lo podemos tratar en la Cámara. Sin embargo, debemos tener en cuenta qué podría suceder con alguna modificación al texto base de la ley, que se promulgó en la Legislatura anterior.

Por lo tanto, somos firmes creyentes de que esta Comisión especial sobre marco cooperativo tiene que estar nuevamente vigente, para que el Parlamento dirima estos temas tan importantes de la economía social.

Si llegamos a tener alguna duda sobre lo que vamos a redactar, estableceremos los contactos del caso. Por supuesto, nos vamos a valer de los colegas que están en Sala a los efectos de redactar el informe, para que la iniciativa sea lo más completa posible al momento de pasar a la Cámara de Senadores. No digo que allí no sepan del tema, pero aclaro que la mayoría de los integrantes del Parlamento del MERCOSUR y de los compañeros que están en este asunto son Diputados. Entonces, la mejor información que podamos remitir a la Cámara de Senadores va a contribuir a un rápido tratamiento de este asunto y también va a abonar en el sentido de que Uruguay sea el primer país del bloque en promulgar una ley de este tipo.

SEÑOR TROBO.- Quiero hacer una sugerencia en función de lo que se ha ofrecido aquí y de lo que establecen las normas vigentes.

Me parece que el informe de esta iniciativa lo consideraremos en la próxima sesión pero creo que el miembro informante debería ser el señor Presidente tendría que contar con un trabajo del Instituto en el que conste la totalidad de los antecedentes que aquí se mencionaron, porque la Cámara debe tenerlos muy claros al momento de estudiar el tema. Es complicado buscar las versiones taquigráficas y los antecedentes sobre este tema, pero seguramente ustedes tienen esa información a mano y nos la pueden enviar rápidamente para que forme parte del informe de la Comisión a la Cámara. Debemos tener en cuenta el respaldo que significa el hecho de que tengamos una posición común sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con el señor Diputado Trobo. Por lo tanto, solicitamos su colaboración para abonar en este sentido. Esto tiene que ver con lo que hablamos al comienzo en cuanto a la naturaleza jurídica de los artículos. Acá algo se profundizó en este sentido, pero en el debate en la Cámara debemos tener la mayor solvencia posible para responder a las inquietudes de los señores legisladores.

La Comisión les agradece su presencia.

(Se retira de Sala la delegación del Instituto Nacional de Cooperativismo, de la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas y el Representante de Reuniones Especializadas del MERCOSUR)

—— Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Grupos de Amistad Interparlamentarios".

SEÑOR MAHÍA.- Necesito un poco más de plazo para abordar este tema. He estado ocupado en las últimas semanas y no he podido llevar adelante con eficiencia la tarea que me han delegado.

Por otra parte, me llegó una nota de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado que señala que ya aprobó la constitución de los Grupos de Amistad con Brasil.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría de la Comisión recibió una nota de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado que expresa que el jueves 1º de julio consideró y aprobó la constitución de los Grupos de Amistad Interparlamentaria con la República Federativa de Brasil y la República de Paraguay

Estos dos proyectos ya estuvieron en nuestra Comisión. De todos modos, en la lista que tienen los partidos a su disposición, están estos dos países.

SEÑOR TROBO.- A propósito del planteo del señor Diputado Mahía, ¿tenemos alguna urgencia que podamos resolver en el correr de las próximas horas?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si un legislador pide un plazo, se concede. Pero ustedes saben que el Presidente de la Comisión tiene un plazo estipulado por la Presidencia de la Cámara. La señora Presidenta quiere tener armado todo el bloque para la constitución de los Grupos de Amistad en un plazo no muy lejano.

En la tarde de ayer me entrevisté con el Embajador de Nueva Zelandia, Darryl Dunn, quien vino acompañado de Manuel Herrera Mac Lean, Cónsul Honorario de Nueva Zelandia en nuestro país. Es la segunda vez que me entrevisto con Darryl Dunn. En ambas entrevistas, el Embajador me instó a constituir el Grupo de Amistad. Nuestra primera entrevista fue en el mes de marzo, por lo que le expliqué que recién nos estábamos instalando. Ayer, en su pasaje por Cancillería, hablando con Relaciones Institucionales, expresó el deseo de tener este tema liquidado. Quedé en que antes del viernes le iba a contestar. Yo tengo un borrador, que es la resultante de que muchos grupos han avanzado. En el caso de Nueva Zelandia tengo anotados por el Frente Amplio a los señores Diputados Toledo Antúnez y Anibal Pereyra; por el Partido Colorado al señor Diputado Germán Cardoso; por el Partido Independiente al señor Diputado Posada, y me falta el Partido Nacional.

Ayer tuve una charla con el Senador Couriel, Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, para que me pase los nombres de los delegados por los diferentes partidos. Este tema fue tratado dos veces en esa Comisión, y este jueves lo van a volver a considerar.

Luego tuve una charla con el Senador Agazzi, quien me expresó su deseo de estar en el Grupo de Nueva Zelandia. Me comprometí con el Embajador a constituir este Grupo no más allá de la semana que viene. De pronto en la primera quincena del mes que viene lo podamos integrar él vendría de Buenos Aires, sesionando junto a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado. Y tendría un diferencial: no sería un Grupo de Amistad de hecho, que es lo que estamos haciendo al integrar ambas Comisiones es lo que hicimos con Portugal, por una urgencia, es decir, tomando la naturaleza de la reglamentación de Cámara y del Senado.

SEÑOR TROBO.- Quiero incluir en el Grupo al señor Diputado Berois.

(Diálogos)

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Quiero dejar constancia de que el Partido Nacional está en condiciones de proporcionar todos los nombres para constituir este Grupo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la consideración de Asuntos Varios.

La consideración del Tratado Constitutivo de la UNASUR pasa para la próxima sesión.

SEÑOR TROBO.- Quiero incorporar tres temas.

El señor Presidente tuvo la delicadeza de informarme que ha consultado con la Cancillería el planteo que hice en la sesión pasada. Insisto en que sea lo antes posible para poder conversar con el Canciller.

En segundo lugar, seria importante que la Comisión considerara la posibilidad de invitar al Instituto Uruguay XXI, como lo hicimos en la Legislatura pasada. Recuerdo que concurrió el economista Viera, que era su Director. Inclusive, tuvimos la oportunidad de hacer algún planteo en la Comisión de Presupuestos sobre la base de las inquietudes que se nos expusieron en esa ocasión.

Días pasados me acerqué a la situación del Instituto, a las acciones que está desarrollando, a la forma en que se está complementando el sector público y el sector privado en esa tarea de promoción del Uruguay en el exterior, y creo que vale la pena que la Comisión tome nota de la marcha que está teniendo. Seguramente podamos hacer algún aporte en las instancias políticas que tenemos por delante. Sugiero que tengamos una reunión con el Instituto.

El tercer asunto es algo que nos tiene preocupados a todos, sobre todo a quienes creemos que el Uruguay tiene una vocación internacional muy fuerte, que se vincula también con algunos episodios del pasado reciente que para todos son muy dolorosos. Me refiero a los famosos pasos de frontera, a las salidas e ingresos del país. Me he enterado por algunos comentarios y por la constatación de ciertas personas que en

los pasos de frontera muchas veces las personas que tienen que hacer trámites, ya sea personales, aduaneros, de ingreso o salida de mercaderías o bienes, tienen dificultades porque hay horarios para la atención. Creo que Uruguay tiene que encarar seriamente que el paso de fronteras tiene que funcionar las 24 horas y los 365 días del año. Se me dirá que hay costos y muchas otras cosas, pero creo que Uruguay es un país abierto hacia afuera y hacia adentro, por lo que tenemos que facilitar la entrada y salida de las personas y tratar de que los trámites no tengan esa lógica que adquiere el trámite fronterizo no digo aduanero, que puede ser migratorio, aduanero, sanitario, etcétera, que somete al individuo, o a quien va a realizar la operación, a un condicionamiento, que puede estar, por ejemplo, en el horario de atención, y que a veces termina en circunstancias desagradables. Sabemos que en esos lugares la falta de determinada cantidad de funcionarios o los horarios para hacer ciertas cosas hace que el procedimiento no sea cristalino y transparente.

Por lo tanto, me gustaría que la Comisión estudiara la posibilidad de analizar aquí con la Dirección de Pasos de Frontera o con la entidad que corresponda, ya sea de la Cancillería o del Ministerio de Economía y Finanzas no sé qué organismo tiene a su cargo la coordinación de esos aspectos un informe sobre las condiciones en que se realizan todas las actividades que se deben llevar a cabo en una zona de paso de frontera, el horario de atención al público, etcétera, con la idea de formular alguna iniciativa que permita que se pueda ingresar y salir del Uruguay y que los controles se puedan hacer en cualquier circunstancia, en cualquier hora y cualquier día del año. La experiencia que hemos tenido en Fray Bentos nos tiene que enseñar a tratar de avanzar para mitigar eventuales problemas.

Por lo tanto, lo que estoy pidiendo formalmente es que a través de la Secretaria se identifique el ámbito del Poder Ejecutivo que nos pueda brindar toda esta información, es decir, cómo funcionan los pasos de frontera, en qué horario, qué controles se realizan, qué organizaciones del Estado los llevan a cabo, si hay una coordinación, etcétera, a fin de tener una buena visión del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- A través de la Secretaría vamos a cursar las invitaciones respectivas, tanto a Uruguay XXI, como a la autoridad competente en Pasos de Frontera. Quizás sean varios organismos, porque este tema puede incluir tanto a la Dirección Nacional de Migraciones o a la Dirección Nacional de Aduanas, como al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca por los aspectos fitosanitarios.

Consideramos que es válido el requerimiento del señor Diputado Trobo y que la Comisión lo puede hacer suyo. Creo que este tipo de iniciativas hace que la Comisión trate temas concretos e importantes. Este tema es muy importante, tal como el que consideramos hace pocas sesiones con la Organización Internacional para las Migraciones. Por lo tanto, considero que la Comisión está tomando un ritmo muy interesante en sus deliberaciones y en su accionar.

Por otra parte, Uruguay XXI también es muy importante, no solamente por lo que pueda suceder o suceda institucionalmente, sino por el trabajo específico que lleva a cabo este organismo en cuanto a nuestra economía y también con respecto a la información estadística, que es tan importante, inclusive, para el Parlamento Nacional.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Haciendo memoria, recordé que hace aproximadamente dos meses solicité la comparecencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que nos informara sobre el área internacional pero, básicamente, sobre el área de la cooperación, pero no sé qué pasó con esa convocatoria porque no tuve noticias al respecto. A raíz del pedido realizado por el señor Diputado Trobo recordé que no me había llegado ninguna respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros procedimos a cumplir con esa solicitud, y el 15 de junio, bajo la Presidencia del señor Diputado Amado, le remitimos una nota al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, escribano Daniel Frugoni, que decía que de acuerdo a lo resuelto oportunamente por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes, teníamos el agrado de dirigirnos a él para invitarlo a la reunión del miércoles 23 de junio. Lo que sucede es que todavía no hemos podido coordinar dicha entrevista, pero está entre los asuntos pendientes de la Comisión.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Agradecería que se concretara la invitación porque hace casi dos meses que hice el pedido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguramente tendremos novedades para la semana que viene.

SEÑOR MAHÍA.- Quisiera saber si estamos en condiciones de votar el proyecto de ley relativo al MERCOSUR y de designar al miembro informante. Si lo aprobamos hoy, quizás pueda ser incluido en alguna sesión ordinaria del mes de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la propuesta del señor Diputado Mahía pero vamos cumplir con las formalidades que fueron solicitadas por el señor Diputado Trobo, quien representa a la oposición.

SEÑOR TROBO.- El señor Diputado Mahía puede ir elaborando el informe, pero yo necesitaría tiempo hasta la semana que viene porque quiero consultar a los compañeros que integraron la Comisión Especial de Marco Cooperativo por una cuestión de delicadeza. En realidad, me gustaría informales que vamos a aprobar ese proyecto tal como llegó a la Comisión. No obstante ello, estamos en condiciones de aprobarlo la semana que viene y en agosto puede ser considerado en Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos para considerar, se levanta la reunión.